

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 2021-00252-01
EJECUTANTE: FRANCISCO ENRIQUE BARRETO CABALLERO.
EJECUTADO: PORVENIR S.A. Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 07 de marzo del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEIDO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, PORVENIR SA. Y COLPENSIONES.

PRIMERA INSTANCIA:

SIN CONDENA EN COSTAS: -0-

SEGUNDA INSTANCIA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 650.000.00

TOTAL: \$ 650.000.00

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.

La Secretaria.



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN: 2021-00252-01
EJECUTANTE: FRANCISCO ENRIQUE BARRETO CABALLERO.
EJECUTADO: PORVENIR S.A. Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 07 de marzo del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 650.000.00 a favor de los demandados, PORVENIR SA y COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 195
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, siete (07) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación de costas realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

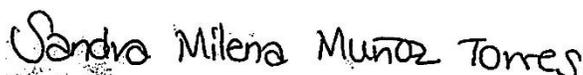
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 034 se notifica el auto anterior.

Popayán, 08-03-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria